



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 128 -2014-SERNANP

Lima, 13 JUN. 2014

VISTO:

El Oficio N° 615-2014-SERNANP-DGANP de fecha 10 de junio de 2014, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual se solicita la recomposición de la Comisión de Evaluación y Supervisión de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos del Parque Nacional del Manu; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP se aprobaron las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas", estableciéndose en su artículo 45° la conformación de una Comisión de Evaluación de áreas naturales protegidas donde se haya otorgado o suscrito Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos, la misma que se encuentra integrada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien la preside, un representante del Área Natural Protegida y un representante de la Oficina de Asesoría;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 240-2013-SERNANP de fecha 19 de diciembre de 2013, se dispuso la recomposición de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos del Parque Nacional del Manu, la misma que se encuentra integrada, por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Jefe del Parque Nacional del Manu, un representante de la Oficina de Administración y un representante del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu, por cuanto el marco legal vigente a la fecha de expedición de la referida Resolución, así lo establecía;



Que, de acuerdo al documento del Visto, se solicita la expedición de una Resolución que disponga la nueva conformación de la mencionada Comisión, considerando lo dispuesto por el artículo 45° de la Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP;



Que, resulta procedente emitir la Resolución que dispone la nueva conformación de la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos del Parque Nacional del Manu;



Con las visaciones de la Secretaría General, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, el encargo de funciones dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 161-2014-MINAM y lo dispuesto por el artículo 45° de la Resolución Presidencial N° 23-2014-SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconponer la Comisión de Evaluación de Concesiones, Contratos de Servicios Turísticos, Permisos, Autorizaciones y Acuerdos del Parque Nacional del Manu, la cual queda conformada de la siguiente manera:

Juan Carlos Heatón Alfaro	Representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como Presidente
Nelson Anaya Bellido	Representante del Parque Nacional del Manu
Bertha Patricia Orellano Riva	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 240-2013-SERNANP de fecha 19 de diciembre de 2013.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Cecilia Cabello Mejía

Jefa (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado